



## RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8011

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – CAF N° 1825/2024, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES CORRESPONDIENTES A LOS CENTROS DE OPERACIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 17 de setiembre de 2024

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1050000103 de fecha 2 de mayo de 2024 de la Unidad de Administración del Proyecto de Implementación de Aplicaciones de Transmisión y Generación con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de Proyectos de Redes Inteligentes, para Servicio de Consultoría para Fiscalización de Obras Civiles correspondientes a los Centros de Operación de Distribución Regional; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyas características se ajustan al Art. 33°, Inc. 1) Nacionales, y al Art. 34° Inc. a) Licitación Pública, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que cuenta con Dictamen UOC/DLI/ANDE/N°52/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 10 de setiembre de 2024 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

El referido llamado es con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF);

Que el costo de dicho servicio cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000566/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2025;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**ANDE**  
PRESIDENCIA

## RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8011

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – CAF N° 1825/2024, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES CORRESPONDIENTES A LOS CENTROS DE OPERACIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE – CAF N° 1825/2024, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicio de Consultoría para Fiscalización de Obras Civiles correspondientes a los Centros de Operación de Distribución Regional, ID N° 450378 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Proyectos de Redes Inteligentes y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección Ejecutiva de Proyectos de Redes Inteligentes, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP  
DCP/LC  
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.